

Entendido por este Ayuntamiento, acuerda: Se conforma con el dictamen de sus Abogados Titulares, y se transcribe al Sr. Intendente de la Provincia de Murcia por contestacion a su citado oficio, avisandole no pueda esta Corporacion verificar la Renera del exped. como pide su S. S. respecto a no estar a el alcance de su atribucion p. ha. Llamada ya aquel incoado en el Tribunal de Justicia de este Excmo. Sr. Gov. o Político y Militar; acordando conalme. se paren a S. S. originales el indicado informe de los Abogados, con certificacion de este acuerdo y oficio orig. que lo ha promovido, para los efectos que se solicitan; quedando antes en secreto.

Testimonio de dchos. antecedentes
Ordem un oficio del Excmo. Sr. Gov. o Político y Militar de esta Plaza para que se

